

on
Direcc. general
de Consolidacion

Republica Peruana

Lima Diaz. P. de 1826.

Sr. Ministro

Seccion 2^a

Lima Diaz. L. 5. de N. 26.

Remanquese a los Pre-
fectos de Lima y Arequi-
pa, el contenido de esta no-
ta

En Supremo Decreto de 22. de Julio ultimo, se man-
daron expedir ordenes a la Prefectura de Arequipa, para que obli-
gare a D. Juan Jose Atela y Concha Vecino de Atages, a que
precisamente restituyese a la Hacienda de San Jose de Sama-
ca, los Inolabos y enceres que substrajo de ella, quando emigro
con los enemigos el año de 24; y a la Intendencia de Tarma,
para que se formase Inventario y Valoracion de dha Hac.
a la mayor brevedad posible, dando cuenta; y no habiendo
constancia en esta Oficina de que se hayan practicado estas
actuaciones, de que depende el Cobro de Cantidad de pesos per-
tenecientes al Ramo de temporalidades; lo hago presentet
a U.S., para que se digne mandar se recomiende a la indi-
cada Prefectura e Intendencia el mas pronto cumpli-
miento de la determinacion de S.E.

[Signature]

El L. de la 2.ª Seccion

L. de la 2.ª Seccion

Dios que a U.S.

Lino uela Barrena

[Signature]



O. L. 145-647

MH-06145
CAJ. 48
DOC. 90
FOL. 1

Richard B. ...

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



D. L. 143-647

... ..